

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12821 *Resolución de 30 de julio de 2019, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), en la redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (ReLOU), modificado por Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE del 12), por el que se establece la Promoción interna del profesorado universitario; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009,

A los presentes concursos le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJ.

Del total de las 33 plazas autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 1 de agosto de 2017, por la que se aprueba y publica la Oferta de Empleo Público para el 2017 (BOCM de 16 de octubre de 2017), este Rectorado, ha resuelto convocar 5 plazas y del total de las 31 plazas autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de agosto de 2018, por la que se aprueba y publica la Oferta de Empleo Público para el 2018 (BOCM de 23 de octubre de 2018), este Rectorado, ha resuelto convocar 19, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la LOU, modificada por la RELOU; el Real Decreto 1313/2007, el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los

Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

e) Haber efectuado el pago de 41,50 euros, en concepto de derechos de examen, en la forma indicada en la base 3.2 de la presente convocatoria.

2.2 Requisitos específicos:

Justificar hallarse en una de estas tres situaciones:

1. Acreditado o acreditada para el cuerpo docente universitario al que se refiera.
2. Habilitado y habilitada, para el cuerpo y área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1313/2007.
3. Ser funcionario o funcionaria del cuerpo docente por el que se convoca la plaza. En este caso, no podrán participar en el concurso, quienes habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en otra Universidad, no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la UPM, presentándola en su Registro, o remitiéndola por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la LPAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE. El modelo de solicitud estará disponible y accesible en formato electrónico, en la página web de la Universidad.

Dicha solicitud habrá de ser debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.
- b) Certificaciones de acreditaciones expedidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 modificado por el Real Decreto 415/2015. En el caso de personas habilitadas, es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.
- c) Fotocopia del título de Doctor.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Madrid la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander en la c/c 0049-5121-26-2316021426, con el título «Universidad Politécnica de Madrid Concursos Cuerpos Docentes», abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas y justificante de pago por cada solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, avisando en cada una de ellas de las restantes plazas a cuya provisión concursan. En ningún caso se garantiza la compatibilidad de fechas para poder presentarse a las diferentes plazas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en la Planta Sótano Primero.

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los términos expuestos en la base 10 de la presente convocatoria. Potestativamente, puede interponerse recurso de reposición.

5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.º de la NUPM y es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente Resolución de la Convocatoria.

Los currícula de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UPM.

5.2 En lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, se estará a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará:

a) Al acto de constitución: a todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

b) Al acto de presentación: a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por el Sr. Rector a solicitud del Presidente de la Comisión.

5.4 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo en la UPM conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.5 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la Comisión.

5.6 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el Tablón de Anuncios los criterios de valoración del concurso.

En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión, un original y cinco copias en papel o en formato electrónico de la siguiente documentación:

- a) «Curriculum vitae», en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.
- b) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- c) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

6.2 De las pruebas.

a) El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

b) Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

c) En el acto de presentación se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles.

1. La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para esta primera prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de un tema, durante un tiempo máximo de una hora, del programa docente presentado por el candidato, seleccionado por la Comisión entre diez temas de dicho programa, elegidos por el candidato, que cubran todo el perfil de la plaza.

Se valorarán positivamente la experiencia docente y la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, así como el dominio de la materia y la adecuación al nivel de la plaza.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos, valorando los contenidos y metodología expuestos por los mismos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

7. De la propuesta de provisión y nombramiento

7.1 Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión.

7.2 A continuación la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 65 de la LOU y en el artículo 9.1 del RDCA.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.3 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el historial académico, el proyecto docente e investigador que incluiría el programa docente, el resumen o guion escrito del trabajo de investigación, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los

candidatos si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8. Comisión de Reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación (artículo 153 de los EUPM).

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir al Gerente y Responsable de Personal Docente, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por medio del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de estar desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En el caso de que el candidato o candidata propuesto/a no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario.

10. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición.

Madrid, 30 de julio de 2019.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Concurso de Acceso

Número de la plaza: 01. Centro: E.T.S. de Arquitectura. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D050 – Matemática Aplicada. Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada. Perfil docente: Docencia teórica y práctica en las asignaturas «Geometría Afín y Proyectiva», «Curvas y Superficies», «Intensificación de Modelización Arquitectónica» y «Trabajo Fin de Grado» del Grado en Fundamentos de la Arquitectura. Perfil Investigador. 1204 – Geometría, 1206 – Análisis Numérico. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 02. Centro: E.T.S. de Arquitectura. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D040 - Ideación Gráfica Arquitectónica. Área de Conocimiento: 300 – Expresión Gráfica Arquitectónica. Perfil Docente: «Dibujo, Análisis e Ideación 1», «Dibujo, Análisis e Ideación 2» (Grado en Fundamentos de la Arquitectura) y «Comunicación Arquitectónica» (Máster en Comunicación Arquitectónica). Perfil investigador: 6201 - Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 03. Centro: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D110 – Física Aplicada a las Ingenierías Aeronáuticas y Naval. Área de Conocimiento: 385 – Física Aplicada. Perfil Docente: Física I, Física II en las Titulaciones (Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Gestión y Operaciones del Transporte Aéreo, Grado en Arquitectura Naval, Grado en Ingeniería Marítima); Laboratorio Computacional de Materiales Fotovoltaicos (Máster Universitario en Energía Solar Fotovoltaica). Perfil Investigador: 2211 - Física del Estado Sólido, 2210 – Química Física. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 04. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D280 – Ingeniería Agroforestal. Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal. Perfil Docente: Termodinámica y Motores Endotérmicos; Ingeniería de la Maquinaria Agrícola. Perfil investigador: 3102 – Ingeniería Agrícola. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 05. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D260 – Biotecnología - Biología Vegetal. Área de conocimiento: 420 - Genética. Perfil Docente: Genética, Mejora Vegetal. Perfil investigador: 2409 - Genética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 06. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D300 – Química y Tecnología de Alimentos. Área de Conocimiento: 240 – Edafología y Química Agrícola. Perfil Docente: Análisis Instrumental (Grado en Biotecnología); Química Agrícola (Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía; Gestión de la Contaminación Agraria Difusa (Máster Universitario en Ingeniería Agronómica). Perfil investigador: 3101 – Agroquímica, 3103 - Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 07. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D290 – Producción Agraria. Área de Conocimiento: 705 – Producción Vegetal. Perfil Docente: Arboricultura; Fruticultura; Calidad de Productos hortofrutícolas y ornamentales. Arboricultura General, Análisis del Paisaje: Factores climáticos y edafológicos. Perfil investigador: 3103 – Agronomía, 3107 - Horticultura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 08. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D300 – Química y Tecnología de Alimentos. Área de conocimiento: 780 – Tecnología de Alimentos. Perfil Docente: Producción Industrial de Leches de Consumo; Subproductos de la Industria Láctea, Producción de Queso (Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias); Taller de Procesado de Alimentos; Procesos y Tecnología en la Industria Láctea (Grado en Ingeniería Alimentaria). Perfil investigador: 2414 – Microbiología, 3309 - Tecnología de los Alimentos. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 09. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D260 – Biotecnología –

Biología Vegetal. Área de conocimiento: 063 - Botánica. Perfil Docente: Biología Vegetal; Conservación de Recursos Biológicos. Perfil investigador: 2417 – Biología Vegetal (Botánica). Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D260 – Biotecnología – Biología Vegetal. Área de conocimiento: 060 – Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica Estructural; Bioquímica. Perfil investigador: 2403 – Bioquímica, 2415 – Biología Molecular. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11. Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D370 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Área de conocimiento: 605 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Resistencia de Materiales (Grado en Ingeniería Civil y Territorial). Análisis experimental de estructuras (Máster Univ. Ing. de Caminos, Canales y Puertos). Elasticidad aplicada (Máster Univ. Ing. de Caminos, Canales y Puertos). Trabajos Fin de Grado (Grado en Ingeniería Civil y Territorial). Trabajos Fin de Máster (Máster Univ. Ing. Caminos, Canales y Puertos, Máster Univ. Ingeniería de Estructuras, Cimentaciones y Materiales). Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12. Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D330 – Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente. Área de conocimiento: 535 – Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Análisis de Sistemas Hidroeléctricos. Perfil investigador: 3306 – Ingeniería y Tecnología Eléctricas. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13. Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D320 – Ingeniería Civil: Construcción. Área de conocimiento: 510 – Ingeniería de la Construcción. Perfil Docente: Materiales de Construcción y Durabilidad de Materiales de Construcción. Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D420 – Ingeniería Mecánica. Área de conocimiento: 545 – Ingeniería Mecánica. Perfil Docente: Dibujo Industrial I (GITI). Dibujo Industrial II (GITI). Producto de la vida cotidiana (INGENIA-MII). Perfil investigador: 3323 – Tecnología de los ferrocarriles. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D420 – Ingeniería Mecánica. Área de conocimiento: 545 – Ingeniería Mecánica. Perfil Docente: Teoría de máquinas y mecanismos (GITI y GIQ). Diseño de máquinas I (GITI). Diseño de máquinas II (GITI). Tribología (MI Mecánica). Mantenimiento y seguridad industrial (MII y MI Mecánica). Cálculo de máquinas (MII). Perfil investigador: 3313 – Tecnología e Ingeniería Mecánicas. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D420 – Ingeniería Mecánica. Área de conocimiento: 545 – Ingeniería Mecánica. Perfil Docente: Ingeniería Diseño en Bioingeniería (MII). Diseño y fabricación de plásticos (MII). Ingeniería mecánica asistida por computador (MI Mecánica). Bioingeniería (MI Mecánica). Desarrollo de dispositivos médicos (Grado en Ingeniería Biomédica). Ingeniería MedTech (MIO). Perfil investigador: 3313 – Tecnología e Ingeniería Mecánicas, 3314 – Tecnología Médica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D400 – Ingeniería de Organización, Admon. de Empresas y Estadística. Área de conocimiento: 265 – Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Estadística (GITI, GIQ y GIO). Diseño de experimentos y modelos de regresión (GITI, GIQ y GIO). Control estadístico de procesos (GITI). Series temporales (GIO). Mercado eléctrico y estadística (MIO). Perfil investigador: 1209 – Estadística. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18. Centro: E.T.S.I. Navales. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D500 – Arquitectura, Construcción y sistemas Oceánicos y

Navales (DACSON). Área de conocimiento: 115 – Construcciones Navales. Perfil Docente: Energía y Propulsión I, Ingeniería Térmica I, Turbomáquinas Térmicas (Grados AN/IM) y Propulsión Diésel (Máster INyO). Perfil investigador: 3319 – Tecnología Naval, 3322 – Tecnología Energética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D550 – Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Sistemas de Transmisión (GITST); Televisión (GITST). Perfil investigador: 3325 – Tecnología de las Telecomunicaciones. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D530 – Ingeniería Electrónica. Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Electrónica Analógica (GITST – 2.º Curso – 2.º semestre); Circuitos Electrónicos (GITST – 3.º Curso – 1.º semestre); Sistemas Digitales II (GITST – 3.º Curso - 2.º semestre). Perfil investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores, 5701 – Lingüística Aplicada. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21. Centro: E.T.S.I. Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D470 – Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software. Área de conocimiento: 75 – Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Algorítmica numérica (Grado de Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas e Informática y Doble Grado de Ingeniería Informática y ADE). Aplicaciones numéricas de la Informática (Grado de Ingeniería Informática). Gráficos por ordenador (Máster Universitario en Ingeniería Informática). Perfil investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 22. Centro: E.T.S.I. Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D540 – Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Área de conocimiento: 75 – Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Matemática Discreta I (Grado en Matemáticas e Informática); Matemática Discreta II (Grado en Ingeniería Informática); Algoritmos Topológicos para Imágenes Digitales (Grado en Ingeniería Informática); Sistemas Dinámicos, Caos y Fractales (Grado en Ingeniería Informática); Computación para Ciencias e Ingeniería (Máster Universitario en Ingeniería Informática). Perfil investigador: 1201 – Álgebra, 1203 – Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 23. Centro: E.T.S.I. de Ingeniería y Diseño Industrial. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D190 – Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química. Perfil Docente: Química Física, Análisis Químico e Instrumental, Experimentación en Ingeniería Química I y Experimentación en Ingeniería Química II. Perfil investigador: 2301 – Química Analítica, 2307 – Química Física. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 24. Centro: E.T.S.I. de Sistemas Informáticos. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: D220 – Sistemas Informáticos. Área de conocimiento: 570 – Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Ingeniería del Proceso Software y Construcción (Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Sistemas de Información y Grado en Tecnologías para la Sociedad de la Información). Construcción Avanzada Productos Software (Máster Universitario en Ciencias y Tecnología de la Computación). Perfil investigador: 1203 – Ciencias de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

ANEXO II

Plaza n.º: 1

Comisión titular

1. Presidente: D. Juan Carlos Marrero González – Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

2. Secretario: D. Juan Francisco Padial Molina – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Pablo Pedregal Tercero – Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
4. Vocal: D. Marco Castrillón López – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D.^a M.^a Victoria Otero Espinar – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a Mercedes Siles Molina – Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
2. Secretaria: D.^a María Eugenia Rosado María – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Alberto Ibort Latre – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D.^a Sonia Fernández Méndez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D.^a M.^a Edith Padrón Fernández – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Plaza n.º: 2

Comisión titular

1. Presidente: D. Manuel Blanco Lage – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Carmen Blasco Rodríguez – Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Carmen Jorda Such – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Luis Agustín Hernández – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: D.^a Marta Llorente Díaz – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Enrique Rabasa Díaz – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier Francisco Raposo Grau – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Pilar Chías Navarro – Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
4. Vocal: D. Roberto Goycolea Prado – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
5. Vocal: D.^a Ana Torres Barchino – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 3

Comisión titular

1. Presidenta: D.^a Rosa María Benito Zafrilla - Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Daniel Duque Campayo – Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Bernabé Mari Soucase – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D.^a Yolanda Cerrato Montalbán – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
5. Vocal: D.^a Plácida Rodríguez Hernández – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente

1. Presidente: D. José Javier Honrubia Checa – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Jesús María Gómez Goñi – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Carmen Ballesteros Pérez – Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D.^a Rosa María de la Cruz Fernández – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D. Jesús Miguel Seoane Sepulveda – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Plaza n.º: 4

Comisión titular

1. Presidente: D. José Luis Hernanz Martos – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Jacinto Gil Sierra – Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis Torres Escribano – Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: D. Juan Aguera Vega – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Fco. Domingo Molina Aiz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Víctor Sánchez-Girón Renedo – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Natalia Hernández Sánchez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Torregrosa Mira – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Francisco Javier García Ramos – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: D.^a M.^a Coral Ortiz Sánchez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 5

Comisión titular

1. Presidente: D. Juan Orellana Saavedra – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: D.^a Elena Benavente Barzana – Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a M.^a José Diez Niclos – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Juan B. Álvarez Cabello – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Carlos García de la Vega – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Antonio Molina Fernández – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Francisco Vázquez Muñiz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a M.^a Pilar de Arana Montes – Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D.^a Ángeles Cuadrado Bermejo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
5. Vocal: D.^a Francisca Vaquero Rodrigo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.

Plaza n.º: 6

Comisión titular

1. Presidente: D. Antonio Vallejo García – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Jesús Novillo Carmona – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Juan José Lucena Marotta – Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D.^a M.^a Concepción Benitez Camacho – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Manuel Tejada Moral – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Alberto Masaguer Rodríguez – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Ana Francisca Obrador Pérez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Rafael Boluda Hernández – Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
4. Vocal: D. Alberto Agustín Enrique Martín – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
5. Vocal: D.^a Amaya Zalacain Aramburu – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

Plaza n.º: 7

Comisión titular

1. Presidenta: D.^a María Inés Mínguez Tudela – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: D.^a Pilar Baeza Trujillo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Rafael Domingo Miguel – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
4. Vocal: D. José Ángel Amorós Ortiz-Villajos – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
5. Vocal: D. Alfonso Moriana Elvira – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Miguel Quemada Sáenz-Badillos – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a María Victoria Gómez del Campo G. Valcárcel – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Benlloch Marín – Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: D.^a Francisca Hernández García – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.
5. Vocal: D. Luis Gonzaga Santesteban García – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Plaza n.º: 8

Comisión titular

1. Presidente: D. Vicente Sanchis Almenar – Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
2. Secretario: D. Fernando Calderón Fernández – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Lourdes Sánchez Paniagua – Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
4. Vocal: D. Jorge Barros Velázquez – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
5. Vocal: D. José M.^a Fresno Baro – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a Susana Sanz Cervera – Catedrático de Universidad de la Universidad de la Rioja.
2. Secretario: D. Wendu Tesfaye Yimer – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Isabel Jaime Moreno – Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.
4. Vocal: D. Juan Antonio Centeno Domínguez – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
5. Vocal: D. Raúl Grau Melo – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 9

Comisión titular

1. Presidente: D. César Félix Pérez Ruiz – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Juan Pedro Martín Clemente – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Ana Rosa Burgaz Moreno – Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Luis García Quintanilla – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
5. Vocal: D. Juan Rita Larrucea – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Federico Sau Sau – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Santiago Moreno Vázquez – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Juan Arroyo Marín – Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. José Miguel Olano Mendoza – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: D. Carlos Salazar Mendias – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza n.º: 10

Comisión titular

1. Presidenta: D.^a Isabel Díaz Rodríguez – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Manuel Martínez Muñoz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Celia Jiménez-Cervantes Frigols – Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.
4. Vocal: D. José Gadea Vacas – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D.^a Mercedes Roncel Gil – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a Isabel Marta Allona Alberich – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luis Oñate Sánchez – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Gavilanes Franco – Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Ismael Rodrigo Bravo – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D.^a Ana Ruiz Gómez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Autónoma de Madrid.

Plaza n.º: 11

Comisión titular

1. Presidente: D. Miguel Ángel Astiz Suárez – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Felipe Gabaldón Castillo – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Luisa M.^a Gil Martín – Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: D.^a M.^a Antonia García Prieto – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: D.^a M.^a Isabel Viña Olay – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

1. Presidente: D. José M.^a Goicolea Ruizgómez – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Iván Muñoz Díaz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Rafael Gallego Sevilla – Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: D. Félix Nieto Mouronte – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de la Coruña.
5. Vocal: D. Rena Chenxiang Yu – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

Plaza n.º: 12

Comisión titular

1. Presidenta: D.^a M.^a Teresa Arredondo Waldmeyer – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Araceli Hernández Bayo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Julio Usaola García – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos de III de Madrid.
4. Vocal: D.^a Natalia Alguacil Conde – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
5. Vocal: D.^a Montserrat Mendoza Villena – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de la Rioja.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Julio García Mayordomo – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Ángel Sánchez Fernández – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Carpio Ibáñez – Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D.^a Raquel García Bertrand – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
5. Vocal: D. José Sanz Osorio – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º: 13

Comisión titular

1. Presidente: D. Jaime C. Gálvez Ruíz – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: D.^a Encarnación Reyes Pozo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Pedro F. Miguel Sosa – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Antoni Cladera Bohigas – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.
5. Vocal: D. Climent Molins Borrell – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a Ámparo Moragues Terrades – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Antonio Sánchez Soliño – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Aguado de Cea – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D.^a Ester Giménez Carbo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Isidro Sánchez Martín – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza n.º: 14

Comisión titular

1. Presidente: D. Jesús Félez Mindán – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Fco. Javier Páez Ayuso – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ernesto García Vadillo – Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
4. Vocal: D.^a Carolina Álvarez Caldas – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D. Víctor Petuya Arcocha – Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a M.^a Luisa Martínez Muneta – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Gregorio Romero Rey – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Juan Carlos García Prada – Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. José Luis Escalona Franco – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: D.^a María Prado Novoa – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza n.º: 15

Comisión titular

1. Presidente: D. Jesús Félez Mindán – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Guijosa – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Esteban Fernández Rico – Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D.^a Silvia de la Flor López – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.
5. Vocal: D. Emilio Velasco Sánchez – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Miguel Hernández.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a M.^a Luisa Martínez Muneta – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Luis Muñoz Sanz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Vicente Díaz López – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D. Rafael López García – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
5. Vocal: D. Manuel Alejandro Yáñez Santana – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza n.º: 16

Comisión titular

1. Presidente: D. Jesús Félez Mindán – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Guijosa – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Esteban Fernández Rico – Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D.^a Silvia de la Flor López – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.
5. Vocal: D. Emilio Velasco Sánchez – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Miguel Hernández.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a M.^a Luisa Martínez Muneta – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Luis Muñoz Sanz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Vicente Díaz López – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D. Rafael López García – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
5. Vocal: D. Manuel Alejandro Yáñez Santana – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza n.º: 17

Comisión titular

1. Presidente: D. Jesús Juan Ruiz – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: D.^a M.^a Camino González Fernández – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Josep Ginebra Molins – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Andrés M. Alonso Fernández – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D.^a Ana Justel Eusebio – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a M.^a Concepción Bielza Lozoya – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a M.^a Jesús Sánchez Naranjo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Cuevas González – Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D.^a Ana Elizabeth García Sipols – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
5. Vocal: D. Fco. Javier Nogales Martín – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 18

Comisión titular

1. Presidente: D. Amable López Piñeiro – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luis Ramón Núñez Rivas – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Lecuona Neumann – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D.^a Inmaculada Arauzo Pelet – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: D. José Ignacio Nogueira Goriba – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Luis Pérez Rojas – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Francisco Pérez Arribas - Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Miguel Corberán Salvador – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Vicente Díaz Casas – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de la Coruña.
5. Vocal: D. Rafael Royo Pastor – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 19

Comisión titular

1. Presidente: D. Narciso García Santos – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Julián Cabrera Quesada – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ferrán Marqués Acosta – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Alberto Albiol Colomer – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D.^a Silvia Jiménez Fernández – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente

1. Presidente: D. José Ramón Casar Corredera – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Ignacio Ronda Prieto – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.^a Begoña Acha Piñero – Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D.^a M.^a Julia Fernández-Getino García – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: D.^a Elisa Sayrol Clols – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza n.º: 20

Comisión titular

1. Presidente: D. José Manuel Pardo Muñoz – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ricardo de Córdoba Herralde – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis Sánchez-Rojas Aldavero – Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
4. Vocal: D. Ángel Luis Álvarez Castillo – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
5. Vocal: D.^a Sira-Elena Palazuelos Cagigas – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Andrés de Santos Lleo – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier Ferreiros López – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Vicente González Millán – Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
4. Vocal: D. Javier Macias Guarasa – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
5. Vocal: D.^a Trinidad Sansaloni Balaguer – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 21

Comisión titular

1. Presidente: D. Roberto San José García – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: D.^a Genoveva López Gómez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Dirk Sascha Ossowsky – Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
4. Vocal: D. Alberto Fernández Gil – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
5. Vocal: D.^a M.^a del Carmen Pegalajar Jiménez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Vicente Martín Ayuso – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Juan Luis Pérez Camaño – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Amescua Seco – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: D. Marcos Fernández Marín – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
5. Vocal: D. Yago Sáez Achaerandio – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 22

Comisión titular

1. Presidente: D. Miguel Moscoso Castro – Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
2. Secretaria: D.^a Esther Dopazo González – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Humberto Bustince Sola – Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: D.^a M. Consuelo Ferreira González – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: D.^a M.^a Luz López García – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a Susana Cubillo Villanueva – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luis Magdalena Layos – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Senén Barro Ameneiro – Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
4. Vocal: D.^a Beatriz Hernando Boto – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
5. Vocal: D. Venancio Tomeo Perucha – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º: 23

Comisión titular

1. Presidente: D. Francisco Fernández Martínez – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: D. Javier Albéniz Montes – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Juan Ramón González Velasco – Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
4. Vocal: D. Luis Fernando Bautista Santa Cruz – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
5. Vocal: D.^a Amaya Romero Izquierdo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

Comisión suplente

1. Presidenta: D.^a Isabel Carrillo Ramiro – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Antonio Nieto-Márquez Ballesteros – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Gurmersindo Feijoo Costa – Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
4. Vocal: D.^a Carmen Belén Molina Caballero – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: D.^a Gemma Vicente Crespo – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Plaza n.º: 24

Comisión titular

1. Presidente: D. Juan José Moreno Navarro – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.^a María Soledad Delgado Sanz – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Mario Piattini Velthuis – Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
4. Vocal: D. David Benavides Cuevas – Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: D.^a M.^a Carmen Penades Gramaje – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

1. Presidente: D. Miguel Toro Bonilla – Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
2. Secretaria: D.^a Elena María Navarro Martínez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
3. Vocal: D.^a Ana María Moreno Sánchez-Capuchino – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: D. Juan Garbajosa Sopeña – Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D.^a Belén Vela Sánchez – Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.